

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2026 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las bases y convocatoria que han de regir en el concurso de escaparates noche en negro 2026 dentro de la campaña de apoyo al comercio local.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Movilidad, Tráfico y Comercio de fecha 18 de septiembre de 2026:

I. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar convoca su concurso de escaparates con motivo de la celebración de la noche en negro 2026 en Roquetas de Mar.

Continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Roquetas de Mar, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza la campaña de apoyo al comercio local "concurso de escaparates", con el fin de revitalizar y dinamizar el comercio de Roquetas de Mar.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se establece el número, denominación y



competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y concejales delegados en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), a su vez modificado por el Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025) por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, desde esta Concejalía-Delegada se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO. - Aprobación de las bases y convocatoria que han de regir en la campaña de apoyo al comercio local “concurso de escaparates noche en negro 2026”.

La JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO APROBAR las bases y convocatoria que han de regir en el concurso de escaparates noche en negro 2026 dentro de la campaña de apoyo al comercio local.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

